



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 50

24 Septiembre 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





Acta de Cabildo número 50 Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 29 de Mayo de 2020

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	3
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 48 y 49 derivadas de la Trigésima Cuarta Ordinaria y Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente.....	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Propuesta del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la Secretaria Técnica de la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la aclaración de medidas y colindancias del inmueble público municipal con una superficie de 1, 823.96 m2 ubicado en el fraccionamiento Quintas San Isidro, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la persona moral “Parque España Laguna S.A. de C.V.”.....	6
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor de la C. Olivia Robledo Peralta, en relación al lote 1 de la manzana 9 del fraccionamiento Oasis, con una superficie de 374.26 metros cuadrados en esta ciudad.....	10
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor de la C. Rita Núñez González, en relación al área vial localizada entre la manzana 35 y la manzana 38 zona 1 del poblado San Luis, con una superficie de 121.16 metros cuadrados, en esta ciudad.....	16
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor de la C. Sandra Guadalupe Valdés Bracho, en relación al área vial de la calle 11 (once) entre av. Presidente Carranza y Blvd. Torreón-Matamoros de la colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie de 200 metros cuadrados, en esta ciudad.....	22





Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor del C. Luis Horacio Adame Medinaveitia, en relación a un bien inmueble ubicado en la av. Segunda de la Antena No. 524, del fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza, con una superficie de 98.38m2, en esta ciudad..... 28

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la corrección del giro de 02 (dos) certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes. 35

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 11 (once) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes..... 38

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación del C. José Manuel Ramírez Toraño, como Director de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracciones II y III del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. 44

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-..... 47

Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 48



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 50

24 Septiembre 2020

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:07 (doce horas con siete minutos) del viernes 29 (veintinueve) de mayo de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 48 y 49 derivadas de la Trigésima Cuarta Ordinaria y Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente.
- V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la Propuesta del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de la Secretaria Técnica de la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la aclaración de medidas y colindancias del inmueble público municipal con una superficie de 1, 823.96 m² ubicado en el fraccionamiento Quintas San Isidro, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la persona moral "Parque España Laguna S.A. de C.V."
- VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor de la C. Olivia Robledo Peralta, en relación al lote 1 de la manzana 9 del fraccionamiento Oasis, con una superficie de 374.26 metros cuadrados en esta ciudad.



- VII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor de la C. Rita Núñez González, en relación al área vial localizada entre la manzana 35 y la manzana 38 zona 1 del poblado San Luis, con una superficie de 121.16 metros cuadrados, en esta ciudad.
- VIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor de la C. Sandra Guadalupe Valdés Bracho, en relación al área vial de la calle 11 (once) entre av. Presidente Carranza y Blvd. Torreón-Matamoros de la colonia José de las Fuentes Rodríguez, con una superficie de 200 metros cuadrados, en esta ciudad.
- IX.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor del C. Luis Horacio Adame Medinaveitia, en relación a un bien inmueble ubicado en la av. Segunda de la Antena No. 524, del fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza, con una superficie de 98.38m², en esta ciudad.
- X.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la corrección del giro de 02 (dos) certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes.
- XI.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 11 (once) solicitudes de diversos establecimientos



mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes.

xii. Propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación del C. José Manuel Ramírez Toraño, como Director de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracciones II y III del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

xiii. Asuntos Generales.

xiv. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE:

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, No. 48 Y 49 DERIVADAS DE LA TRIGÉSIMA CUARTA ORDINARIA Y TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO RESPECTIVAMENTE.

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 48 y 49 derivadas de la Trigésima Cuarta Ordinaria y Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente; toda vez que los proyectos de las Actas les fueran entregadas previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 48 y 49 derivadas de la Trigésima Cuarta Ordinaria y Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA, SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ACLARACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL INMUEBLE PÚBLICO MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1, 823.96 M2 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ISIDRO, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL “PARQUE ESPAÑA LAGUNA S.A. DE C.V.”.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura a la propuesta que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””””

OF.NO.REG. /07/0783/2020
Asunto El que se indica
Clasificación Público

**HONORABLE CABILDO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto a lo establecido en el artículo 105 fracción XIII del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 22 inciso r), 51, 68 inciso l) y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de



Zaragoza, me permito presentar la siguiente:

PROPUESTA DE ACLARACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL INMUEBLE PÚBLICO MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 1, 823.96 M2 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ISIDRO, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL "PARQUE ESPAÑA LAGUNA S.A. DE C.V.". LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con fecha 01 (primero) de octubre del año 2019, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, a cargo del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, recibió petición del C.P. Alejandro Francisco Ruiz Mendoza, Representante Legal del Parque España de la Laguna S.A. de C.V., quien acreditó su personalidad con Escritura Pública No. 1, pasada ante la Fe del Notario Público No. 35 en ejercicio de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, solicitando la enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en el Área No. 11 de la Fracción de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila el **cual tiene las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: En línea quebrada 133.43 metros, 168.52 metros, 5.03 metros, 14.73 metros colindando con Parque España.

Al Sur: En línea quebrada en 21.02 metros, 113.37 metros, 29.96 metros, 9.18 metros, 8.81 metros, 15.30 metros, 14.06 metros, 60.66 metros, 45.56 metros, 54.14 metros con fracción del mismo predio.

Al Oriente: En 2.81 metros con área de Cárcamo.

Al Sur Oriente: En 24.21 metros con fracción del mismo predio.

A su vez, la concesión de 1,349.79 metros cuadrados del bien inmueble anteriormente señalado, misma que estará bajo custodia mediante convenio de colaboración para crear un paseo público general.

SEGUNDO. – Con fecha 16 (dieciséis) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra emitió dictamen aprobatorio, autorizando dicha enajenación y concesión del inmueble, con las medidas y colindancias descritas en el punto anterior.

Así mismo, se aprobo por unanimidad de votos en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha dieciocho (18) de diciembre del año 2019.

TERCERO.- Con fecha 26 (veintiséis) de mayo del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante oficio No. SRA/3161/2020, remitió a esta Comisión, la solicitud de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la aclaración de las medidas y colindancias del inmueble con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Quintas San Isidro de esta ciudad, que a la letra dice lo siguiente:

DICE:

I.- Se aprueba la enajenación a título oneroso del bien inmueble con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en Área No. 11 de la Fracción de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila el **cual tiene las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: En línea quebrada 440.74 metros con propiedad del Parque España.

Al Oriente: En 12.00 metros con área del cárcamo.

Al Sur: En línea curva 434.37 metros con Boulevard Las Quintas.

DEBE DECIR:

I.- Se aprueba la enajenación a título oneroso del bien inmueble con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en Área No. 11 de la Fracción de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila el **cual tiene las siguientes medidas y colindancias:**



Al Norte: En línea quebrada 133.43 metros, 81.20 metros, 168.52 metros, 5.03 metros, 14.73 metros colindando con Parque España.

Al Sur: En línea quebrada en 21.02 metros, 113.37 metros, 29.96 metros, 9.18 metros, 8.81 metros, 15.30 metros, 14.06 metros, 60.66 metros, 45.56 metros, 54.14 metros con fracción del mismo predio.

Al Oriente: En 2.81 metros con área de Cárcamo.

Al Sur Oriente: En 24.21 metros con fracción del mismo predio.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al pleno del Honorable Cabildo de Torreón, se acuerda lo siguiente:

"Primero: Se aprueba la aclaración de medidas y colindancias solicitadas por la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la enajenación a título oneroso a favor de la persona moral "Parque España Laguna S.A. De C.V." del bien inmueble con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en Área No. 11 de la Fracción de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el cual tiene las siguientes:

Al Norte: En línea quebrada 133.43 metros, 81.20 metros, 168.52 metros, 5.03 metros, 14.73 metros colindando con Parque España.

Al Sur: En línea quebrada en 21.02 metros, 113.37 metros, 29.96 metros, 9.18 metros, 8.81 metros, 15.30 metros, 14.06 metros, 60.66 metros, 45.56 metros, 54.14 metros con fracción del mismo predio.

Al Oriente: En 2.81 metros con área de Cárcamo.

Al Sur Oriente: En 24.21 metros con fracción del mismo predio."

"Segundo: Túrnese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, a la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el presente acuerdo."

Sin más por el momento, me despido.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA,
A 28 DE MAYO DE 2020
"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"
SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO IMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA
TIERRA DEL AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

LIC. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.

“””””

En uso de la voz, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, comentó: "Nada más para precisar, Secretario, se trata de una adecuación al dictamen que enviamos en el mes de diciembre, el cual se revisó, y al momento de que la Comisión de Finanzas verifica para darle validez, detectan que en la información faltaban algunas colindancias; el punto lo revisan con la Dirección de Urbanismo de este Ayuntamiento y efectivamente el área técnica omitió precisar algunas de las colindancias que son las que se están rectificando. No es más de lo que ya

revisamos en la Comisión, únicamente se presentaron bien las medidas. Es cuánto señor Secretario.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la aclaración de medidas y colindancias solicitadas por la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la enajenación a título oneroso a favor de la persona moral “Parque España Laguna S.A. De C.V.” del bien inmueble con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en Área No. 11 de la Fracción de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, de este Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En línea quebrada 133.43 metros, 81.20 metros, 168.52 metros, 5.03 metros, 14.73 metros colindando con Parque España.

Al Sur: En línea quebrada en 21.02 metros, 113.37 metros, 29.96 metros, 9.18 metros, 8.81 metros, 15.30 metros, 14.06 metros, 60.66 metros, 45.56 metros, 54.14 metros con fracción del mismo predio.

Al Oriente: En 2.81 metros con área de Cárcamo.

Al Sur Oriente: En 24.21 metros con fracción del mismo predio.”.

Lo anterior en los términos establecidos en la propuesta presentada.

Segundo.- Túrnese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento, a la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el presente acuerdo.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Patrimonio Inmobiliario, Tenencia de la Tierra, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE LA C. OLIVIA ROBLEDO PERALTA, EN RELACIÓN AL LOTE 1 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS, CON UNA SUPERFICIE DE 374.26 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora, C. Isis Cepeda Villarreal, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura a la propuesta que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE LA C. OLIVIA ROBLEDO PERALTA, EN RELACIÓN AL LOTE 1 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS, CON UNA SUPERFICIE DE 374.26 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD.

- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Vigésima Tercera Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a través de las distintas plataformas electrónicas, en relación al Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril, a las 11:00 hrs. (once horas) del día 19 (diecinueve), del mes de mayo del 2020 (dos mil veinte) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 19 (diecinueve) de febrero del 2019 (dos mil diecinueve), la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, a cargo

del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, recibió escrito por parte de la C. Olivia Robledo Peralta, quien solicita la enajenación a título oneroso del predio de propiedad municipal que se encuentra identificado como área de cesión municipal, del Lote 1 de la Manzana 9, del Fraccionamiento El Oasis del Municipio de Torreón, con una superficie de 374.26 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 11.60 metros con Calle Desierto de Siria.

AL SUR: En 28.97 metros con límite de propiedad, hoy, Preparatoria Venustiano Carranza.

AL ORIENTE: En 18.45 metros con Lote 2.

AL NOROESTE: En 25.35 metros con Límite de la Propiedad, hoy, Fraccionamiento Santa Elena.

SEGUNDO.- Con fecha 25 (veinticinco) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve), el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DAU/AU/00546/2019 del expediente No. 05T/012-2019/AM**, en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso** del inmueble mencionado en el punto anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES.**

TERCERO.- Con fecha 05 (cinco) de julio del 2019 (dos mil diecinueve), el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, giró **oficio No. DGOTU/DBIM/AJ/76/2019 del expediente 008/2019**, emitiendo Dictamen Jurídico, para informar respecto al trámite correspondiente a la solicitud de enajenación a título oneroso del área de cesión municipal, del Lote 1 de la Manzana 9, del Fraccionamiento El Oasis del Municipio de Torreón, con una superficie de 374.26 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 11.60 metros con Calle Desierto de Siria.

AL SUR: En 28.97 metros con límite de propiedad, hoy, Preparatoria Venustiano Carranza.

AL ORIENTE: En 18.45 metros con Lote 2.

AL NOROESTE: En 25.35 metros con Límite de la Propiedad, hoy, Fraccionamiento Santa Elena.

CUARTO. - Con fecha 25 (veinticinco) de febrero del 2020 (dos mil veinte), el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/136/2020 del expediente No. SAJ/293/2019**, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo dictamen jurídico,**

determinando procedente celebrarse la enajenación a título oneroso, en relación a la solicitud de enajenación a título oneroso del área de cesión municipal, del Lote 1 de la Manzana 9, del Fraccionamiento El Oasis del Municipio de Torreón, con una superficie de 374.26 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 11.60 metros con Calle Desierto de Siria.

AL SUR: En 28.97 metros con límite de propiedad, hoy, Preparatoria Venustiano Carranza.

AL ORIENTE: En 18.45 metros con Lote 2.

AL NOROESTE: En 25.35 metros con Límite de la Propiedad, hoy, Fraccionamiento Santa Elena.

QUINTO. - Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **SEXTO.**- Con fecha 18 (dieciocho) de marzo del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/2451/2020**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.**- Con fecha 15 (quince) de mayo del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Tercera Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 11:00 hrs. (once horas) del día 19 (diecinueve) de mayo del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que

existe el **oficio No. SRA/2451/2020**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso del área de cesión municipal, del Lote 1 de la Manzana 9, del Fraccionamiento El Oasis del Municipio de Torreón, con una superficie de 374.26 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 11.60 metros con Calle Desierto de Siria.

AL SUR: En 28.97 metros con límite de propiedad, hoy, Preparatoria Venustiano Carranza.

AL ORIENTE: En 18.45 metros con Lote 2.

AL NOROESTE: En 25.35 metros con Límite de la Propiedad, hoy, Fraccionamiento Santa Elena.

TERCERO. - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta Comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Tercera Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE: - PRIMERO.- Se aprueba la enajenación a título oneroso** en favor de la C. Olivia Robledo Peralta respecto del bien identificado como área de cesión municipal, del Lote 1 de la Manzana 9, del Fraccionamiento El Oasis del Municipio de Torreón, con una superficie de 374.26 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 11.60 metros con Calle Desierto de Siria.

Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta respecto del bien identificado como área de cesión municipal, del Lote 1 de la Manzana 9, del Fraccionamiento El Oasis del Municipio de Torreón, con una superficie de 374.26 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 11.60 metros con Calle Desierto de Siria.

AL SUR: En 28.97 metros con límite de propiedad, hoy, Preparatoria Venustiano Carranza.

AL ORIENTE: En 18.45 metros con Lote 2.

AL NOROESTE: En 25.35 metros con Límite de la Propiedad, hoy, Fraccionamiento Santa Elena.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Olivia Robledo Peralta, el valor de dicha operación será por un total de \$ 374,000.00 (Son Trecientos Setenta y Cuatro mil pesos. 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo para que opere lo conducente al cambio de uso de suelo, en caso de ser necesario.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso es para certidumbre patrimonial, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Noveno.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE LA C. RITA NÚÑEZ GONZÁLEZ, EN RELACIÓN AL ÁREA VIAL LOCALIZADA ENTRE LA MANZANA 35 Y LA MANZANA 38 ZONA 1 DEL POBLADO SAN LUIS, CON UNA SUPERFICIE DE 121.16 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Sexta Regidora, C. Leonor Jacob Rodríguez,

Vocal de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura a la propuesta que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE LA C. RITA NÚÑEZ GONZÁLEZ, EN RELACIÓN AL ÁREA VIAL LOCALIZADA ENTRE LA MANZANA 35 Y LA MANZANA 38 ZONA 1 DEL POBLADO SAN LUIS, CON UNA SUPERFICIE DE 121.16 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en su Vigésima Tercera Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a través de las distintas plataformas electrónicas, en relación al Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril, a las 11:00 hrs. (once horas) del día 19 (diecinueve), del mes de mayo del 2020 (dos mil veinte) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 06 (seis) de febrero del 2019, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, a cargo del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, recibió escrito por parte de la C. Rita Núñez González, quien solicita la enajenación a título oneroso del predio de propiedad municipal que se encuentra identificado como el área vial de la calle sin nombre, entre manzana 35 y 38 del Asentamiento Humano del Poblado San Luis, la cual cuenta con una superficie de 121.16 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:****

AL NORESTE: En 5.92 metros con calle sin nombre.

AL SURESTE: En 18.00 metros con Lote 1 de la Manzana 38.

AL SUROESTE: En 7.14 metros con calle sin nombre.

AL NOROESTE: En 19.40 metros con Lote 1 de la Manzana 35.

SEGUNDO.- Con fecha 30 (treinta) de julio del 2019 (dos mil diecinueve), el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo,

giró **oficio No. DGOTU/DAU/AU/01336/2019 del expediente No. 004/2019**, en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso** del inmueble mencionado en el punto anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **TERCERO**.- Con fecha 26 (veintiséis) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve), el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, giró **oficio No. DGOTU/DBIM/DJ/0223/2019 del expediente 004/2019**, emitiendo Dictamen Jurídico, para informar respecto al trámite correspondiente a la solicitud de enajenación a título oneroso del área vial de la calle sin nombre, entre manzana 35 y 38 del Asentamiento Humano del Poblado San Luis, la cual cuenta con una superficie de 121.16 metros cuadrados y **las siguientes medidas y colindancias**:

AL NORESTE: En 5.92 metros con calle sin nombre.

AL SURESTE: En 18.00 metros con Lote 1 de la Manzana 38.

AL SUROESTE: En 7.14 metros con calle sin nombre.

AL NOROESTE: En 19.40 metros con Lote 1 de la Manzana 35.

CUARTO. - Con fecha 12 (doce) de febrero del presente año, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/095/2020**, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo dictamen jurídico, determinando procedente celebrarse la enajenación a título oneroso, en relación** a la solicitud de enajenación a título oneroso del área vial de la calle sin nombre, entre manzana 35 y 38 del Asentamiento Humano del Poblado San Luis, la cual cuenta con una superficie de 121.16 metros cuadrados y **las siguientes medidas y colindancias**:

AL NORESTE: En 5.92 metros con calle sin nombre.

AL SURESTE: En 18.00 metros con Lote 1 de la Manzana 38.

AL SUROESTE: En 7.14 metros con calle sin nombre.

AL NOROESTE: En 19.40 metros con Lote 1 de la Manzana 35.

QUINTO. - Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **SEXTO**.- Con fecha 18 (dieciocho) de marzo del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/2303/2020**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin



de que la misma sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.**- Con fecha 15 (quince) de mayo del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Tercera Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 11:00 hrs. (once horas) del día 19 (diecinueve) de mayo del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/2303/2020**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso del área vial de la calle sin nombre, entre manzana 35 y 38 del Asentamiento Humano del Poblado San Luis, la cual cuenta con una superficie de 121.16 metros cuadrados y **las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORESTE: En 5.92 metros con calle sin nombre.

AL SURESTE: En 18.00 metros con Lote 1 de la Manzana 38.

AL SUROESTE: En 7.14 metros con calle sin nombre.

AL NOROESTE: En 19.40 metros con Lote 1 de la Manzana 35.

TERCERO. - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** -

Que, esta Comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de

Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Tercera Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.- Se aprueba la enajenación a título oneroso** en favor de la C. Rita Núñez González, respecto del bien inmueble identificado como el área vial de la calle sin nombre, entre manzana 35 y 38 del Asentamiento Humano del Poblado San Luis, la cual cuenta con una superficie de 121.16 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORESTE: En 5.92 metros con calle sin nombre.

AL SURESTE: En 18.00 metros con Lote 1 de la Manzana 38.

AL SUROESTE: En 7.14 metros con calle sin nombre.

AL NOROESTE: En 19.40 metros con Lote 1 de la Manzana 35.

SEGUNDO.- Será autorizada la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de 44,000.00 (Son Cuarenta y Cuatro mil pesos. 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. - **TERCERO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **CUARTO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.



H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte.“”””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2, y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 302 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. Rita Núñez González, respecto del bien inmueble identificado como el área vial de la calle sin nombre, entre manzana 35 y 38 del Asentamiento Humano del Poblado San Luis, la cual cuenta con una superficie de 121.16 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: En 5.92 metros con calle sin nombre.

AL SURESTE: En 18.00 metros con Lote 1 de la Manzana 38.

AL SUROESTE: En 7.14 metros con calle sin nombre.

AL NOROESTE: En 19.40 metros con Lote 1 de la Manzana 35.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Rita Núñez González, el valor de dicha operación será por un total de \$44,000.00 (Son Cuarenta y Cuatro mil pesos. 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso es para certidumbre patrimonial, por lo que en caso de darle un uso



distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE LA C. SANDRA GUADALUPE VALDÉS BRACHO, EN RELACIÓN AL ÁREA VIAL DE LA CALLE 11 (ONCE) ENTRE AV. PRESIDENTE CARRANZA Y BLVD. TORREÓN-MATAMOROS DE LA

COLONIA JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Vocal de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura a la propuesta que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE LA C. SANDRA GUADALUPE VALDÉS BRACHO, EN RELACIÓN AL ÁREA VIAL DE LA CALLE 11 (ONCE) ENTRE AV. PRESIDENTE CARRANZA Y BLVD. TORREÓN-MATAMOROS DE LA COLONIA JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Vigésima Tercera Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a través de las distintas plataformas electrónicas, en relación al Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril, a las 11:00 hrs. (once horas) del día 19 (diecinueve), del mes de mayo del 2020 (dos mil veinte) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -

I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 03 (tres) de abril del 2019, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, a cargo del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, recibió escrito por parte de la C. Sandra Guadalupe Valdés Bracho, quien solicita la enajenación a título oneroso del predio de propiedad municipal que se encuentra identificado como el área vial de la calle Once (11) de la colonia José De Las Fuentes Rodríguez, la cual cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.

AL SUR: En 10.00 metros con Blvd. Torreón-Matamoros.

AL ORIENTE: En 20.00 metros con Lotes 7 y 8 de la Manzana 23.

AL PONIENTE: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 21.

SEGUNDO.- Con fecha 14 (catorce) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve), el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DAU/AU/0859/2019 del expediente No.05T/019-2019/AM**, en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso** del inmueble mencionado en el punto anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES**. -

TERCERO.- Con fecha 23 (veintitrés) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve), el Lic. Eduardo Enrique Gregory Morfín, Jefe del Departamento Jurídico de Bienes Inmuebles Municipales, giró **oficio No. DGOTU/DBIM/AJ/106/2019 del expediente 015/2019**, emitiendo Dictamen Jurídico, para informar respecto al trámite correspondiente a la solicitud de enajenación a título oneroso del área vial de la calle Once (11) de la colonia José De Las Fuentes Rodríguez, la cual cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.

AL SUR: En 10.00 metros con Blvd. Torreón-Matamoros.

AL ORIENTE: En 20.00 metros con Lotes 7 y 8 de la Manzana 23.

AL PONIENTE: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 21.

CUARTO. - Con fecha 27 (veintisiete) de junio del 2019 (dos mil diecinueve), el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SAJ/157/2019**, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo dictamen jurídico, determinando procedente celebrarse la enajenación a título oneroso**, en relación a la solicitud de enajenación a título oneroso del área vial de la calle Once (11) de la colonia José De Las Fuentes Rodríguez, la cual cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.

AL SUR: En 10.00 metros con Blvd. Torreón-Matamoros.

AL ORIENTE: En 20.00 metros con Lotes 7 y 8 de la Manzana 23.

AL PONIENTE: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 21.

QUINTO. - Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en

condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **SEXTO**.- Con fecha 18 (dieciocho) de marzo del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/2304/2020**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO**.- Con fecha 15 (quince) de mayo del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Tercera Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 11:00 hrs. (once horas) del día 19 (diecinueve) de mayo del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO**: - **PRIMERO**: Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO**. - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/2304/2020**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso del área vial de la calle Once (11) de la colonia José De Las Fuentes Rodríguez, la cual cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias**:

AL NORTE: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.

AL SUR: En 10.00 metros con Blvd. Torreón-Matamoros.

AL ORIENTE: En 20.00 metros con Lotes 7 y 8 de la Manzana 23.

AL PONIENTE: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 21.

TERCERO. - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta Comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Tercera Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.- Se aprueba la enajenación a título oneroso** en favor de la C. Sandra Guadalupe Valdés Bracho respecto del bien inmueble identificado como el área vial de la calle Once (11) de la colonia José De Las Fuentes Rodríguez, la cual cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 10.00 metros con Av. Presidente Carranza.

AL SUR: En 10.00 metros con Blvd. Torreón-Matamoros.

AL ORIENTE: En 20.00 metros con Lotes 7 y 8 de la Manzana 23.

AL PONIENTE: En 20.00 metros con Lote 1 de la Manzana 21.

SEGUNDO.- Será autorizada la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de \$108,000.00 (Son Ciento Ocho mil pesos. 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. - **TERCERO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **CUARTO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.

el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso es para certidumbre patrimonial, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DEL C. LUIS HORACIO ADAME MEDINAVEITIA, EN RELACIÓN A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AV. SEGUNDA DE LA ANTENA NO. 524, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA, CON UNA SUPERFICIE DE 98.38M2, EN ESTA CIUDAD.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura a la propuesta que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DEL C. LUIS HORACIO ADAME MEDINAVEITIA, EN RELACIÓN A UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AV. SEGUNDA DE LA ANTENA NO. 524, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA, CON UNA SUPERFICIE DE 98.38M2, EN ESTA CIUDAD.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Vigésima Tercera Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a través de las distintas plataformas electrónicas, en relación al Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril, a las 11:00 hrs. (once horas) del día 19 (diecinueve), del mes de mayo del 2020 (dos mil veinte) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 20 (veinte) de septiembre del 2019, la

Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, a cargo del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, recibió escrito por parte del C. J. Luis Horacio Adame Medinaveitia, quien solicita la enajenación a título oneroso del predio de propiedad municipal que se encuentra identificado con el domicilio de Avenida Segunda de la Antena No. 524 de la colonia Ampliación Los Ángeles, hoy colonia Nazario Ortiz Garza con una superficie de 98.38 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 7.20 metros con terreno de radio difusora.

AL SUR: En 6.74 metros con Avenida Segunda de la Antena.

AL ORIENTE: En 13.76 metros con área Municipal.

AL PONIENTE: En 14.70 metros con área Municipal.

SEGUNDO.- Con fecha 25 (veinticinco) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DAU/AU/01712/2019 del expediente No. 05T/034-19/AM**, en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso** del inmueble mencionado en el punto anterior de este capítulo de

ANTECEDENTES. - TERCERO.- Con fecha 08 (ocho) de octubre del 2019 (dos mil diecinueve), el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, giró **oficio No. DGOTU/DBIM/DJ/280/2019 del expediente 029/2019**, emitiendo Dictamen Jurídico, para informar respecto al trámite correspondiente a la solicitud de enajenación a título oneroso de la Avenida Segunda de la Antena No. 524 de la colonia Ampliación Los Ángeles, hoy colonia Nazario Ortiz Garza con una superficie de 98.38 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 7.20 metros con terreno de radio difusora.

AL SUR: En 6.74 metros con Avenida Segunda de la Antena.

AL ORIENTE: En 13.76 metros con área Municipal.

AL PONIENTE: En 14.70 metros con área Municipal.

CUARTO. - Con fecha 25 (veinticinco) de febrero del presente año, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/127/2020**, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo dictamen jurídico, determinando procedente celebrarse la enajenación a título oneroso**, en relación a la solicitud de enajenación a título oneroso de la Avenida Segunda de la Antena No. 524 de la colonia Ampliación Los Ángeles, hoy colonia

Nazario Ortiz Garza con una superficie de 98.38 metros cuadrados y **las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 7.20 metros con terreno de radio difusora.

AL SUR: En 6.74 metros con Avenida Segunda de la Antena.

AL ORIENTE: En 13.76 metros con área Municipal.

AL PONIENTE: En 14.70 metros con área Municipal.

QUINTO. - Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **SEXTO.**- Con fecha 26 (veintiséis) de marzo del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/2452/2020**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.**- Con fecha 15 (quince) de mayo del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Tercera Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 11:00 hrs. (once horas) del día 19 (diecinueve) de mayo del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/2452/2020**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen,

respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso del bien inmueble ubicado en la Avenida Segunda de la Antena No. 524 de la colonia Ampliación Los Ángeles, hoy colonia Nazario Ortiz Garza con una superficie de 98.38 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 7.20 metros con terreno de radio difusora.

AL SUR: En 6.74 metros con Avenida Segunda de la Antena.

AL ORIENTE: En 13.76 metros con área Municipal.

AL PONIENTE: En 14.70 metros con área Municipal.

TERCERO. - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** -

Que, esta Comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Tercera Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE: - PRIMERO.- Se aprueba**

la enajenación a título oneroso en favor del C. Luis Horacio Adame Medinaveitia, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Segunda de la Antena No. 524 de la colonia Ampliación Los Ángeles, hoy colonia Nazario Ortiz Garza con una superficie de 98.38 metros cuadrados **y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 7.20 metros con terreno de radio difusora.

AL SUR: En 6.74 metros con Avenida Segunda de la Antena.

AL ORIENTE: En 13.76 metros con área Municipal.

AL PONIENTE: En 14.70 metros con área Municipal.

SEGUNDO.- Será autorizada la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de 84,000.00 (Son Ochenta y Cuatro mil pesos. 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el



AL PONIENTE: En 14.70 metros con área Municipal.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el C. Luis Horacio Adame Medinaveitia, el valor de dicha operación será por un total de \$84,000.00 (Son Ochenta y Cuatro mil pesos. 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.-

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso es para certidumbre patrimonial, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindiré el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.



Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DEL GIRO DE 02 (DOS) CERTIFICACIONES DE ALCOHOLES PARA QUE COINCIDAN CON LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y LAS LICENCIAS ESTATALES DE ALCOHOLES.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, el C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DEL GIRO DE 02 (DOS) CERTIFICACIONES DE ALCOHOLES PARA QUE COINCIDAN CON LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y LAS LICENCIAS ESTATALES DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:00 (trece horas) del día 21 (veintiuno) del mes de mayo de 2020 (dos mil veinte), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a



sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio con número SRA/02153/2020, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 02 (dos) correcciones de giro en igual número de certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 18 (dieciocho) de mayo de 2020 (dos mil veinte), convocó a los miembros de la Comisión, a la décima sexta sesión ordinaria, a celebrarse el día 21 (veintiuno) de mayo del presente año, a las 13:00 (trece horas), incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la aprobación de 02 (dos) correcciones de giro en igual número de certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende la necesidad de homologar la descripción con que debe contar el certificado municipal otorgado a 02 (dos) establecimientos mercantiles a fin de que sea igual a lo establecido en la licencia de funcionamiento emitida por el Gobierno del Estado, tal como se menciona a continuación:

	Licencia Municipal	Licencia Estatal	No. De Cuenta	Licencia Funcionamiento	Certificado. Municipal. Dice:
1	1391	345000704	VU-000452-11	FONDA, CENADURÍA O LONCHERIA CON VTA DE CERVEZA	RESTAURANT
2	1410	345000693	VU-001580	FONDA, CENADURIA O LONCHERIA CON VTA	RESTAURANT

TERCERO. - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de la modificación descrita en el punto dos de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, la corrección del giro de 02 (dos) certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

	Licencia Municipal	Licencia Estatal	No. De Cuenta	Licencia Funcionamiento	Certificado Municipal. Dice:
1	1391	345000704	VU-000452-11	FONDA, CENADURÍA O LONCHERIA CON VTA DE CERVEZA	RESTAURANT
2	1410	345000693	VU-001580	FONDA, CENADURÍA O LONCHERIA CON VTA DE CERVEZA	RESTAURANT

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ
 C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA
 C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO
 C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 21 (veintiuno) días del mes de Mayo de 2020 (dos mil veinte).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la corrección del giro de 02 (dos) certificaciones de alcoholes para que coincidan con las licencias de funcionamiento municipal y las licencias estatales de alcoholes, siendo estas las siguientes:

	Licencia Municipal	Licencia Estatal	No. De Cuenta	Licencia Funcionamiento	Certificado. Municipal. Dice:
1	1391	345000704	VU-000452-11	FONDA, CENADURÍA O LONCHERIA CON VTA DE CERVEZA	RESTAURANT
2	1410	345000693	VU-001580	FONDA, CENADURÍA O LONCHERIA CON VTA DE CERVEZA	RESTAURANT

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 11 (ONCE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.



En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, la C. Thalía Peñaloza Vallejo, Vocal de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 11 (ONCE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su décima sexta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:00 (trece horas) del día 21 (veintiuno) del mes de mayo de 2020 (dos mil veinte), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fecha 21 de Mayo del 2020, giró oficios con números SRA/2154/2020 y SRA/2167/2020, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 11 (diez) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - SEGUNDO. - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - TERCERO. - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 18 (dieciocho) de mayo del



2020 (dos mil veinte), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la décima sexta sesión ordinaria, a celebrarse el día 21 (veintiuno) de mayo del presente año, a las 13:00 (trece horas), incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.-**

CONSIDERANDO: - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizarón solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LAS HAMBURGUESAS DE LAZARO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“GUADALARISCO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ARKADYA AND EVOLUTION” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CAPITOLIO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL PELON” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO EL FORASTERO” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CHIPS AND WINGS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL BARRIL” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PUERTOMARISCO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“THE GREEN ZONE” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA TRAVIATA” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

TERCERO. - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LAS HAMBURGUESAS DE LAZARO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“GUADALARISCO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ARKADYA AND EVOLUTION” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.



4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CAPITOLIO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL PELON” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO EL FORASTERO” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CHIPS AND WINGS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL BARRIL” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PUERTOMARISCO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“THE GREEN ZONE” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA TRAVIATA” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO EL FORASTERO” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CHIPS AND WINGS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL BARRIL” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PUERTOMARISCO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“THE GREEN ZONE” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA TRAVIATA” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA DESIGNACIÓN DEL C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ TORAÑO, COMO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y TOMA DE PROTESTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO

104 INCISO B FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los C. Ediles de la Propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación del C. José Manuel Ramírez Toraño, como Director de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para lo cual dio lectura a una breve semblanza de su currículum en los siguientes términos:

ESTUDIOS CURSADOS

Primaria: **Colegio Cervantes 1972-1978**

Secundaria: **Secundaria La Luz 1978-1980**

Preparatoria: **Centro Incorporado de Educación Superior 1980-1983**

Profesional: **Universidad Iberoamericana Plantel Laguna 1984-1989 (Licenciatura en Derecho).**

Diplomado: **I.T.E.S.M. Recursos Humanos 1999**

Cedula Profesional: **1870901**

EXPERIENCIAS LABORALES

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Domicilio: Eriazo del Norte S/N Puesto.- (Auxiliar en integración de expedientes para regularización de vehículos extranjeros) 1987-1988
- **Juzgado Segundo de Distrito.** Domicilio: Edificio Federal Segundo Piso. Puesto.- (Auxiliar de actuario) Practicas Profesionales. (1988-1989)
- **Despacho Jurídico. Lic. Ricardo Cenicerros.** Domicilio Av. Morelos esquina con Calle Blanco. Puesto.- (Pasante de derecho). (1989-1990).
- **Despacho Jurídico Lic. Carlos Romo y Asociados.** Domicilio: Av. Matamos No.- 901 Poniente Puesto.- (Abogado postulante de Derecho Civil, Mercantil y Laboral) Tel.- (871)712-30-85 1990-1994
- **Embotelladora Lagunera, S.A. de C.V. (Grupo Continental)** Domicilio: Boulevard Revolución No.- 2840 Ote. Puestos desempeñados. -(Auxiliar, Subgerente y Gerente de Recursos humanos). (1994-2012)
- **Presidencia Municipal Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.** Domicilio: Av. Allende #333 Poniente, Col. Centro, Puesto desempeñado: Auxiliar Administrativo. (marzo 2018 a abril 2019).
- **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Torreón. (Ciudad DIF)** Domicilio: Calzada de los Continentes # 500 Col. Las Etnias, Torreón, Coahuila; Puesto desempeñado: Gerente de Recursos Humanos (mayo 2019 – noviembre de 2019)

En uso de la voz, el C. Alfredo José Mafud Kaim, Décimo Cuarto Regidor, comentó: “Buenas tardes Sergio, buenas tardes compañeros, con respecto a esta propuesta para que ocupe la Dirección de Pensiones el Licenciado José Manuel Ramírez Toraño, quiero hacer los siguientes comentarios: como primer punto, no vemos que se haya presentado una terna para ocupar esta posición y al leer el

currículum que nos hicieron llegar el día de ayer vemos que en un lapso de aproximadamente seis años, del 2012 al 2018, no se ve ninguna información de que haya laborado en ningún lado; luego se integra al área jurídica del Municipio en 2018 ocupando la posición alrededor de un año y para luego pasar al DIF por un lapso de seis meses, luego vemos que de noviembre de 2019 a la fecha pues no ocupa ni existe información laborar, no se sabe qué hizo, y la impresión que da es que anda saltando de un puesto a otro y pues eso nos llama la atención, por lo cual la postura de la fracción del Partido Revolucionario Institucional en esta ocasión será en contra por no percibir ninguna confiabilidad para ocupar tan importante posición en la Administración Municipal, y por la poca permanencia que muestra en sus últimos trabajos. Ese es el comentario de la fracción del PRI, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: “Buenas tardes a todos, yo nada más quiero comentar que en el caso del Licenciado Ramírez Toraño, es una persona que ha demostrado en el tiempo que ha laborado dentro de la Presidencia que sabe trabajar, obviamente yo me di a la tarea también de investigar: efectivamente hay un periodo ahí en el que él estuvo trabajando por su cuenta, y yo me di a la tarea de poder investigar y también quiero comentar que en las otras áreas consideran que tiene una honestidad comprobada, es una persona muy trabajadora, además de tener un trato increíble que, considero, va a venir a reforzar el área para aportar todos los conocimientos que tiene en la Dirección de Pensiones, es cuánto señor Secretario.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por, los Artículos 25, 95, 102 Fracción II numeral 5, 104 inciso B) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 17 inciso a), 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 8 numeral 1 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la designación del C. José Manuel Ramírez Toraño, como Director de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

El Secretario del R. Ayuntamiento solicitó al C. José Manuel Ramírez Toraño, pasar al frente para tomarle la Protesta de Ley en los siguientes términos:

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, el Lic. Jorge Zermeño Infante manifestó:

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el Republicano Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, el Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden.”

En uso de la voz el C. José Manuel Ramírez Toraño manifestó: “SI PROTESTO”

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora



Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

Carlos César Martínez Escalante
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 50

24 Septiembre 2020

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL